

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 09 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº 3509** 

**D.A. NUM: 4436 / VISTOS:** 

- Ordinario №224 del 24 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MARÍA IVONNE VALENCIA ALIAGA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 13 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARÍA IVONNE VALENCIA ALIAGA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1635, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 13 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MARÍA IVONNE VALENCIA ALIAGA, Cédula de Identidad №7.354.814-4, nacida el 11/10/1956, domiciliada en Pasaje Hermano Rodolfo Droguett №1534, Villa Hermano Bonifacio, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Digitadora para "Campaña de Permisos de Circulación Año 2023", dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con un total de 93 horas, labor realizada fuera de su horario normal de trabajo, desde el 13 de marzo de 2023 y hasta el 1 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$4.000.- (Cuatro mil pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA